



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 25 de abril de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 445/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011475-4/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Lucía Burundarena, en su carácter de Titular del Observatorio de la Discapacidad, solicita la prórroga del pase interino de Natalia Lorena Mendoza y la continuidad de su designación como 2da. Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, por el término de ciento ochenta días (180) y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1120/2025, que Natalia Lorena Mendoza reviste el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, conforme Resolución Presidencia N° 540/2020 y actualmente se encuentra con pase interino, a partir del 24 de octubre de 2024 y por el término de seis (6) meses, en el Observatorio de la Discapacidad y continúa designada como 2da. Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, manteniendo sus condiciones de revista y en cumplimiento de la Ley N° 1.502, conforme Resolución Presidencia N° 421/2023 y 1106/2024, esto hasta el 23 de abril de 2025. Se solicita la continuidad de su pase interino al Observatorio de la Discapacidad y la continuidad de su designación interina como 2ª Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir del vencimiento del anterior y por el término de ciento ochenta días (180).

Que el Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°11, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la prórroga del pase interino de Natalia Lorena Mendoza (Legajo N° 4575) al Observatorio de la Discapacidad y la continuidad de su designación como Segunda Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir del 24 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista y en cumplimiento de la Ley N° 1.502.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Observatorio de la Discapacidad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 445/2025**